



Resolución Directoral

Puente Piedra, 08 de Setiembre de 2023

VISTO:

Expediente N° 181-2023; Resolución Administrativa N° 223-09/2023-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 4 de setiembre del 2023; Resolución Directoral N° 189-08/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 31 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 189-08/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 31 de agosto del 2023, en la que se resuelve designar en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicio – CAS, en los cargos de Funcionarios y Directivos de confianza de libre designación y remoción del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en la citada Resolución Directoral, se ha consignado un error material sobre los nombres y apellidos del Lic. Edwin Vicente Muñoz, debiendo decir "Lic. Edwin Genaro Vicente Muñoz, validado con el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC); la misma que por error fue rectificadla mediante Resolución Administrativa N° 223-2023-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 04.09.2023; al amparo del numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la ley N° 27444, aprobación mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "los errores materiales o administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", y agrega en el numeral 212.2 que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original".

Que, la ley N° 27444, Texto Unico Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 1 Concepto de acto administrativo, numeral 1.2.1 de la mencionada Ley, precisa que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan.

Que el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que uno de los requisitos de validez de los actos administrativos es la Competencia. - es decir, ser emitido por el órgano facultado en razón de la materia, territorio, **grado**, tiempo o cuantía, a través de la autoridad regularmente nominada al momento del dictado y en caso de órganos colegiados, cumpliendo los requisitos de sesión, quórum y deliberación indispensables para su emisión.



Que, en este orden de ideas, la Resolución Directoral N° 189-08/2023-DE-HCLLH/MINSA, al advertirse un error material, debe ser rectificadas también por una resolución directoral, esto es, acto resolutorio del mismo grado y/o de la misma autoridad que emite el acto primigenio; en concordancia con el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8°, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA.

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 223-09/2023-UP-HCLLH/MINSA;

Artículo 2°.- Rectificar de oficio, el error material contenido en el Artículo 1° de la parte resolutoria de la Resolución Directoral N° 189-08/2023-DE-HCLLH/MINSA de fecha 31 de agosto del 2023, en cuanto a los nombres y apellidos referido al servidor:

Dice: "Lic. Edwin Vicente Muñoz"

Debe decir: "Lic. Edwin Genaro Vicente Muñoz"

Artículo 3°.- Notificar, la presente Resolución al servidor é instancias correspondientes para conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Encargar al Equipo de Trabajo de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 RNE. 37894
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/DSRC
C.c.-

DISTRIBUCIÓN

- () Unidad de personal.
- () Oficina de Administración.
- () Asesoría Legal.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Interesado.
- () Archivo.